



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 10 Sección XIV

Octubre 26, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 5. Aprobación de la convocatoria y declaración del recinto oficial para la celebración de la Quinta Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento 2019-2021, en el Barrio La Luz, Santiago Cuautlalpan.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, México

2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 10 Sección XIV

Octubre 26, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 5. Aprobación de la convocatoria y declaración del recinto oficial para la celebración de la Quinta Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento 2019-2021, en el Barrio La Luz, Santiago Cuautlalpan.

El **C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, punto cinco, celebrada el día sábado veintiseis de octubre de dos mil diecinueve**; el Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México; dictó el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO CINCO

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021, EN EL BO. DE LA LUZ, SANTIAGO CUAUTLALPAN. El Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, da cuenta al Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez; de que el proyecto de convocatoria fue debidamente circulado a cada uno de los integrantes del Cabildo, vía correo electrónico, quedando pendiente definir la fecha de celebración, de acuerdo a su agenda, considerando los quince días previos a su celebración. -----

El **Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez**; expone: Propongo que se lleve a cabo el próximo jueves catorce de noviembre del año en curso y verificando la agenda de trabajo de su servidor, corroboro la propuesta; para llevarla a cabo a las 10 diez horas, en el Barrio La Luz, Santiago Cuautlalpan, precisamente en la calle, a un costado de la Iglesia. -----

Puesta la propuesta a consideración del Cabildo, el **Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez**; pregunta al Ayuntamiento si está de acuerdo, pidiendo lo manifiesten de forma económica, anotándose el siguiente:

ACUERDO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CUERPO EDILICIO APRUEBA:

PRIMERO. - Llevar a cabo la **Quinta Sesión Abierta de Cabildo** el próximo jueves catorce de noviembre del año 2019, en punto de las diez horas; aprobando la Convocatoria planteada para el efecto, la cual se inserta en la presente acta. -----

SEGUNDO. - Declarar Recinto Oficial para la celebración de la Quinta Sesión Abierta de Cabildo la calle a un costado de la Iglesia del Barrio La Luz, Santiago Cuautlalpan, Tepetzotlán, Estado de México. -----



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 10 Sección XIV

Octubre 26, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 5. Aprobación de la convocatoria y declaración del recinto oficial para la celebración de la Quinta Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento 2019-2021, en el Barrio La Luz, Santiago Cuautlalpan.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, la ejecución de este acuerdo en lo que a sus facultades compete, así como llevar a cabo la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal y a Comunicación Social en los medios electrónicos oficiales de este Ayuntamiento, para darla a conocer en todo el territorio municipal. -----

CUARTO. - Se requiere el apoyo del área de Servicios Públicos a fin de adecuar el lugar dignamente, para llevar a cabo la Quinta Sesión Abierta de Cabildo. -----

CONVOCATORIA PARA LA QUINTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

Considerando que el objetivo de todo Gobierno es el atender las necesidades de la ciudadanía, en el marco de su respectiva competencia legal, por lo cual el Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 párrafos cuarto y sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y respetando el derecho fundamental de los ciudadanos de ser escuchados por la autoridad municipal, por tanto, se tiene a bien expedir:

CONVOCATORIA ABIERTA. A LA QUINTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

Que se sujeta a las siguientes:

BASES

PRIMERA: La sesión se llevará a cabo en el barrio de la Luz, Santiago Cuautlalpan, Tepetzotlán, Estado de México, el día 14 de noviembre del año 2019, a las 10:00 horas.

SEGUNDA: Requisitos para participar en la sesión de cabildo abierto.

1. Ser habitante del Municipio de Tepetzotlán, presentando documento legal y vigente que así lo acredite.
2. Los interesados en participar deberán inscribir con toda oportunidad su participación en la Secretaría del Ayuntamiento, presentándola por escrito, conforme a los lineamientos que deben contener los puntos para integrar el Orden del Día de este tipo de sesiones. Debiendo presentar el original de su acuse de recibo correspondiente al momento de su registro en el lugar y día de la sesión, con una anticipación de por lo menos diez minutos previos al inicio de la sesión. En el momento de su participación los ponentes deberán ceñirse exclusivamente a plantear los asuntos señalados en su solicitud de registro.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 10 Sección XIV

Octubre 26, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 5. Aprobación de la convocatoria y declaración del recinto oficial para la celebración de la Quinta Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento 2019-2021, en el Barrio La Luz, Santiago Cuautlalpan.

3. Los ciudadanos que tengan inscrito algún punto en el Orden del Día, así como los servidores públicos federales, estatales y municipales que deseen hacerlo, podrán participar de forma específica y concreta hasta por un lapso de máximo cinco minutos. Su intervención deberá ser autorizada previamente por quien presida la sesión. Su participación será con voz, pero sin voto, siempre observando el decoro y respeto hacia todas las personas. En caso de exceder el tiempo de su intervención, se le solicitará que proceda a concluir la misma. El día de la realización de la sesión no podrán anotarse más participaciones.
4. La participación de los ciudadanos únicamente tendrá la finalidad de exponer una problemática que afecte a la colectividad presentando una propuesta viable para su atención y solución.
5. **El periodo de registro de participaciones iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y se cerrará a las 14:00 horas del día 12 de noviembre de 2019**, o antes, si se cubren los quince registros de participación individual con un caso específico, requeridos para esta sesión abierta de cabildo.
6. En la Sesión Abierta de Cabildo será aplicable lo que establece la Ley Orgánica Municipal en vigor para el Estado de México y el Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Tepotzotlán, México.

TERCERA: Los temas a considerar en las sesiones abiertas de cabildo deberán referirse invariablemente a problemáticas que afecten a la colectividad y que estén relacionados con los servicios públicos municipales que el Ayuntamiento administra. El ponente deberá ceñirse al contenido de la solicitud presentada al momento de su registro.

CUARTA: Las personas interesadas en participar como oradores en esta sesión abierta, deberán cumplir con los requisitos de esta convocatoria y haber sido notificados de qué solicitud de participación fue aprobada.

QUINTA: La sesión abierta de cabildo, en su caso, podría ser suspendida o clausurada anticipadamente, cuando concurran actos de desorden o cuando desaparezcan las condiciones de seguridad necesarias para llevar a cabo la sesión, y en los demás casos que estén previstos en el Reglamento respectivo.

SEXTA: Cuando se turne una solicitud a alguna de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento, estas deberán dar respuesta por escrito a los participantes, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, ya sea otorgando una respuesta positiva o negativa, considerando la viabilidad de la solicitud, el presupuesto asignado o las atribuciones legales que correspondan.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 10 Sección XIV

Octubre 26, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 5. Aprobación de la convocatoria y declaración del recinto oficial para la celebración de la Quinta Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento 2019-2021, en el Barrio La Luz, Santiago Cuautlalpan.

SÉPTIMA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán evaluados y atendidos por el Presidente Municipal Constitucional y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de la materia resulte más idóneo.

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta de Gobierno Municipal, en la página oficial y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, para su difusión entre la población del municipio.

Tepetzotlán, Estado de México a 26 de octubre del año 2019.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día posterior a su publicación en la Gaceta Municipal de Tepetzotlán, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo publique en la Gaceta Municipal de Tepetzotlán, Estado de México.

C. Ángel Zuppa Núñez

Presidente Municipal Constitucional de
Tepetzotlán, Estado de México
(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.
Secretario del Ayuntamiento de
Tepetzotlán, Estado de México
(Rúbrica)

(Publicado en la Gaceta Municipal de Tepetzotlán, Estado de México, el día veintiseis de octubre de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).